

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **503** Fecha Solicitud **30/09/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y PORTAFOLIOS**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el proceso de mejora del instituto y como resultado de uno de los hallazgos en el ejercicio de Arquitectura Empresarial que actualmente se adelanta en el ICFES, se evidenció con prioridad "Alta", la necesidad de apropiación de una herramienta PPM (Project and Portfolio Management) que permita una adecuada administración de los proyectos, la cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos misionales. Las ventajas de implementar una herramienta PPM son muchas, por ejemplo: mayor alineación de los proyectos con la estrategia de la organización, mayor colaboración entre las diferentes áreas de la entidad, estandarización de procesos y esquemas de ejecución en todos los proyectos, alineación integral de los objetivos tanto del sector como los de TI del Instituto, mejora en la utilización de los recursos y mejora en la toma de decisiones y gobernabilidad dentro de la organización.

En la investigación y estudio de mercado realizado se identificó que la herramienta PLANVIEW es una solución para la gestión de proyectos y portafolio líder en sector, Su partner recomendado en Colombia es Exceltis SAS, también se dedica exclusivamente al tema de Project y Portfolio Management. Esto permite inferir que es una línea de comportamiento de la empresa. Planview está certificado en PMI y StageGate. La recurrencia de las opiniones de Planview están focalizadas en su flexibilidad para implementar y usar. Su expansión geográfica en Colombia es desde 2012 y por ello tienen presencia a través de un partner. Ofrecen una completa integración con Microsoft Office y con Microsoft Project a través de addons exclusivamente dedicados a este tema.

Teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones requiere se realice la adquisición e implementación de la solución PLANVIEW.

OBJETO

Proveer el licenciamiento en la nube por un año y los servicios de implementación de la herramienta PLANVIEW de manejo de proyectos y portafolios como solución de apoyo para la institución.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Anexo técnico

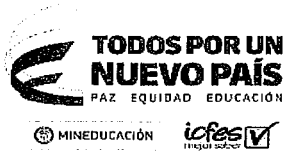
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Proveer el licenciamiento en la nube por un año de la herramienta de gestión de proyectos y portafolios PLANVIEW.
2. Instalar y configurar la herramienta PLANVIEW según lo descrito en el anexo técnico, así como entrenar y acompañar a los usuarios en el manejo, configuración y traslado de información de sus proyectos a la herramienta.
3. Brindar soporte y mantenimiento por un año a la solución.
4. Facilitar diferentes canales de comunicación (Línea telefónica, correo electrónico, chat, mesa de ayuda, etc.) para a solicitud del soporte de la herramienta.
5. Designar un ingeniero capacitado técnicamente para brindar la capacitación y soporte en sitio de acuerdo a los requerimientos de instituto.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
9. Suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
10. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
11. Cumplir con los requerimientos relacionados en el anexo técnico y en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio contratado. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los equipos adquiridos.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de calidad del bien adquirido al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Recibir las licencias de la herramienta PLANVIEW, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico
2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre 3 diferentes soluciones que presentaron cotización para la adquisición del licenciamiento y los servicios de ingeniería sobre la herramienta de administraciones de portafolios y proyectos para el ICFES: EXCELTIS S.A.S., CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. y MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, se identificó que EXCELTIS SAS con la herramienta PLANVIEW presentó la oferta más favorable económicamente y cumple los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones recomienda sea adquirida la herramienta propuesta por EXCELTIS SAS por un valor de: \$ 68.792.640 (sesenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesos) IVA Incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato contra entrega de:
El licenciamiento en la nube por un año de la herramienta de gestión de proyectos y portafolios PLANVIEW.



Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 001 de 2016 de la Secretaria General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

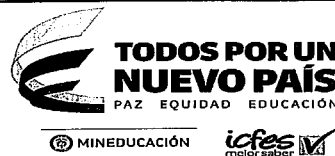
Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	68792640	68792640					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 11/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores

VLADIMIR ALBERTO ORTIZ HERNÁNDEZ
Representante legal
EXCELTIS S.A.S

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Proveer el licenciamiento en la nube por un año y los servicios de implementación de la herramienta PLANVIEW de manejo de proyectos y portafolios como solución de apoyo para la institución

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 11 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

✓ Proyecto: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogada
Revisó: Marcela Niño – Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858